

DECRETO N°

35

1

TEMUCO,

07 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Municipal N° 5004 de fecha 01 de diciembre de 2025, que autoriza suplente en el permiso municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Don Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- Autorícese renovar como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Celinda Mireya Roa Leal C.I N° [REDACTED] ubicado en calle Rodríguez F/N° 1170, al Sr. Pablo Domingo Cayuqueo Licanqueo C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar del 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser renovado por un periodo igual si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes